

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 25 de agosto de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

Nº. 10.055

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** Registrá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES
de 8 a 11,30 horas

Cap. de Navío (R)
HECTOR DAMIAN GADEA
Gobernador

Cnl. **RAUL ERNESTO**
di **PASQUO**
Ministro de Gob., Just. y Educación

Tcnl. **JULIO CELESTINO**
DELUCCHI
Ministro de Economía

Cnl. Méd. **MARIO ANTONIO**
REMIS
Ministro de Bienestar Social

Vice Com. **JUAN CARLOS**
AMUCHASTEGUI
Secretario General de la Gobernación

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. **ROSENDO SOTO**
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser convalidada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO- 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975
El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.
 Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta	Excedente		Hasta	Excedente	
	10 días			20 días		
Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.		360,—	10,— cm.	600,—
Poseción Veintenal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.		480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.		480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.		360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.				
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)				
Otros Edictos Judiciales y Avisos	\$ 180,—	5,— cm.		360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 1650 al 1653, 1657, 1658, 1660, 1663 al 1669)	2777
EDICTO DE MINAS	
Nº 25054 — Fabricaciones Militares	2778
Nº 25053 — David C. Plaza	2778
Nº 25051 — Oscar Lafuente	2778
Nº 25050 — Oscar Lafuente	2778
Nº 25049 — Oscar Lafuente	2778
Nº 25048 — Oscar Lafuente	2778
Nº 25047 — Oscar Lafuente	2779

	Pág.
Nº 25046 — María H. C. Lafuente	2779
Nº 25047 — María H. C. Lafuente	2779
Nº 25044 — María H. C. Lafuente	2779
Nº 25043 — María H. C. Lafuente	2779
Nº 25039 — David Celso Plaza	2779
Nº 25038 — Fabricaciones Militares	2780
Nº 25037 — Fabricaciones Militares	2780
Nº 25036 — Fabricaciones Militares	2780
Nº 25034 — Fabricaciones Militares	2780
Nº 25033 — Fabricaciones Militares	2780

LICITACION PUBLICA

Nº 25064 — Cas del Estado. Lic. AD/IV 076	2781
Nº 25056 — Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos". Lic. Nº 6/76	2781
Nº 25035 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 09/76	2781
Nº 25032 — Municipalidad de Salta, Lic. Púb. Nº 26/76	2781
Nº 24969 — Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Lic. Nº 5/76	2781
Nº 24968 — Municipalidad de Pichanal, Lic. Nº 1/76	2781

EDICTO CITATORIO

Nº 24987 — Patricio Samán	2782
Nº 24966 — Nicolás Vargas	2782

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 25073 — Solá Encarnación Mercedes Carrión de y Solá Corral Manuel	2782
Nº 25072 — Lizandro Vidal Cabrera	2782
Nº 25063 — Sara del Carmen Clemente de Barraza	2782
Nº 25059 — Justiniano Herrera	2782
Nº 25042 — Victoria Colina de García	2782
Nº 25035 — López Juan Cruz	2782
Nº 25028 — Trunsky María Beatriz Rozas de	2783
Nº 25018 — Bañarado Caballero	2783
Nº 25014 — María Mercedes Varela	2783
Nº 25007 — Catanzaro José y Francisca Catanzaro	2783
Nº 25000 — Lorenzo Abán	2783
Nº 24999 — Adolfo Galo Torres y Delfina Eustaquia Correa	2783
Nº 24996 — Petronila Padilla de Pérez o Petronila Romano de Pérez	2783
Nº 24995 — Eduardo Genaro Blasco	2783
Nº 24992 — Kinkela Vda. de Ivanich, Juana	2783
Nº 24991 — Pío y Marcos Aramayo	2783
Nº 24983 — Nallar Najar Isse y Nallar José	2783
Nº 24982 — Justina Lásaro Alegre de Cardona	2783
Nº 24981 — Doroteo Aramayo	2784
Nº 24977 — Ramón Aguedo Contreras	2784
Nº 24975 — María Ebelia Ida Palermo de Forcada	2784
Nº 24964 — Sara Elena Chaud de Issa	2784
Nº 24963 — Careme Chaud de Remis	2784
Nº 24958 — Cebrián Ernesto Jacinto	2784
Nº 24949 — María Esther Berrondo de Machuca	2784
Nº 24939 — Corimayo Irineo y de doña Ramos Corimayo Laureana	2784
Nº 24938 — Hans F. Knuth	2784

REMATE JUDICIAL

Nº 25070 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Boiarski Moisés vs. Macarone Pablo	2784
Nº 25069 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 43.715	2784
Nº 25068 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N. S. A. C. I. vs. Ferreyta R. Enrique y otro	2785
Nº 25067 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N. S. A. C. I. vs. Morales Juan Antonio	2785
Nº 25066 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N. S. A. C. I. vs. Blanca Orellana de González	2785
Nº 25062 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N. S. A. C. I. vs. Palma Jardín Julián y otro	2785
Nº 25060 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Morey Milton vs. Altos Hornos Güemes S. A.	2785
Nº 25041 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Yarad José vs. Rojas, José y Guaymás, Asunción	2785

	Pág.
Nº 25024 — Por Raúl Racioppi. Juicio: B. E. vs. Pezzixli Luis Gregorio	2786
Nº 25022 — Por Raúl Racioppi. Juicio: T. S. A. vs. Ríos M. Ernesto y otro	2786
Nº 25003 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Goytea R. José vs. Vianini A. Brovia y otro	2786
Nº 24988 — Por Martín Leguizamón - Banco Comercial del Norte vs. Alberto V. Galván	2786
Nº 24973 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Berbel Juan	2786
Nº 24972 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Masciarelli María Lucrecia	2786

POSESION VEINTEÑAL

Nº 25019 — Mamani Narciso	2787
Nº 24993 — Finca El Cadilla	2787
Nº 24971 — Chirino Abate o sus herederos y otros	2787

CITACION A JUICIO

Nº 25065 — Isabel Ocampo vs. Héctor Daniel Córdoba	2787
Nº 25030 — María Elvira López de Guevara	2787

EDICTO DE ADOPCION

Nº 25058 — Morales Juan Carlos	2787
--------------------------------------	------

EDICTO PENAL

Nº 25057 — C/Osvaldo Héctor Zamora	2787
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 24965 — Anacleto Pastrana	2788
------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 25061 — Agro - Quim Salta S. R. L.	2788
--	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 25029 — Relojería Yanel	2788
----------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 25052 — Pedrana S. A., para el día 11-9-76	2788
Nº 25040 — Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones, para el día 26-9-76	2789
Nº 25021 — Mercurio S. A., para el día 31-8-76	2789
Nº 25020 — Mercurio S. A., para el día 31-8-76	2789
Nº 25013 — Cooperativa de Comercialización de Productos Artesanales Salta Ltda., para el día 4-9-76	2789
Nº 25012 — Club Sp. "Dr. Manuel Anzoátegui", para el día 29-8-76	2790

RESOLUCION GENERAL

Nº 25071 — Dirección General de Rentas, Resol. Nº 74	2790
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 1650

Ministerio de Bienestar Social - 28-7-76 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Pacífico H. Carabajal, enfermero del Puesto Sanitario de Los Blancos (Dpto. de Rivadavia) a partir del día 20 de mayo del año en curso.

DECRETO Nº 1651

Ministerio de Bienestar Social - 28-7-76 — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor Julio César Gutiérrez, como auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario de Olacapato - Zona Oeste.

DECRETO Nº 1652

Ministerio de Bienestar Social - 28-7-76 — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Wences Eustaquia Guantay, como auxiliar de enfermería en el Hospital San José de Cachi.

DECRETO Nº 1653

Ministerio de Gobierno - 28-7-76 — Designase con carácter ad-honorem, Delegada Permanente de Secretaría de Estado de Educación y Cultura, ante el Consejo Federal de Educación, a la señora Fanny Lola Pereyra Rosas de André.

DECRETO Nº 1657

Ministerio de Economía - 28-7-76 — Reconócese el beneficio de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1975 a la señorita Dionisia Vicente Centeno, ex empleada del Ministerio de Economía.

DECRETO Nº 1658

Ministerio de Economía - 28-7-76 — Encomiéndase a partir de la notificación del presente decreto a la señora Carmen Alicia Guaymás de Ruiz, empleada de la Dirección de Agricultura y Ganadería, las funciones de Habilitada Pagadora interina de la citada Repartición.

DECRETO Nº 1660

Secretaría General de la Gobernación - 28-7-76. Apruébanse las comunicaciones telefónicas a larga distancia efectuadas durante el bimestre abril-Mayo/76; desde el teléfono Nº 15080 y cuyo total asciende a la suma de \$ 278,34.

DECRETO Nº 1663

Ministerio de Gobierno - 29-7-76 — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Mariano Onofre Rojo, al cargo de Vocal del Tribunal del Trabajo Nº 1 del distrito judicial del Centro, a partir del día 1º de agosto del año en curso.

DECRETO Nº 1664

Ministerio de Gobierno - 29-7-76 — Asígnase la titularidad del Registro Notarial Nº 58 creado por Ley Provincial Nº 5012/76, a la Escribana Pública Nacional María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1084 - Código del Notariado.

DECRETO Nº 1665

Ministerio de Gobierno - 29-7-76 — Acéptase la renuncia presentada por el señor José J. Bottelli, al cargo de Director General de Cultura de la Provincia, a partir de la fecha de su notificación.

DECRETO Nº 1666

Ministerio de Bienestar Social - 29-7-76 — Dase de baja por razones de mejor servicio, a partir de la fecha del presente decreto, al señor Juan Carlos Arroyo, sereno dependiente de la División de Servicios Generales del Ministerio de Bienestar Social.

DECRETO Nº 1667

Ministerio de Bienestar Social - 29-7-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Fanny Elvira Pereyra, enfermera del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, a partir del día 6 de julio del año en curso.

DECRETO Nº 1668

Ministerio de Bienestar Social - 29-7-76 — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Eduardo Carratala, Médico de Guardia, dependiente del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, a partir del día 2 de julio de 1976.

DECRETO Nº 1669

Ministerio de Bienestar Social - 29-7-76 — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Aníbal Angel Maneffa, Odontólogo, Jefe de Clínica de la Dirección Provincial de Odontología, que se desempeñaba en el Hospital El Carmen de Metán.

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 25054

T. Nº 3466

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1973, por Expte. nº 8697-D, ha solicitado en el departamento de Iruya-Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punta de referencia el Abra Agua Tibia, ubicada en límite entre los departamentos de Iruya y Santa Victoria, con azimut 106° se medirán en línea recta 9.000 m. para determinar el punto A. Desde A. y con azimut 105° se medirán en línea recta 3.060 m. para determinar el punto B. A partir de B. y con azimut 195° se medirá en línea recta 6.660 m. para determinar el vértice C. Desde C. y con azimut 285° se medirán en línea recta 3.000 m. donde se determina el punto D. Desde D. y con azimut de 15 grados se medirá 6.660 m. en línea recta para cerrar el polígono en el punto de partida A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 931 has., a los cateos Exptes.º Nros. 9188-Y-75 solicitado por Julio Yáñez el día 10 de marzo de 1975, y al Expte. nº 9191-Y-75 solicitado por la señora Irma A. de Yáñez, el día 10/3/75, quedando una superficie libre de 1069 has., que se ubican fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 23 de febrero de 1976. — Angel Adolfo Gerez, Secretario Interino Juzgado de Minas.

Imp. \$ 240.-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25053

F. Nº 3465

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Com. 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, David C. Plaza, el 18 de diciembre de 1973, por Expte. nº 8707-P, ha solicitado en el departamento de Iruya y Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia P.R. el Abra de Agua Tibia ubicada en el límite entre los departamentos de Iruya y Sta. Victoria con azimut 147° , se medirán en línea recta 6.600 m. para determinar el punto A. A partir del vértice A y con azimut de 105° se medirán 4.000 m. en línea recta hasta el vértice B. Desde B. con azimut 195° se medirán 5.000 m. en línea recta hasta el vértice C. Desde C. con azimut 285° se medirán 4.000 m. en línea recta hasta el vértice D. Desde D. con azimut 15° se medirán 5.000 m. en línea recta para cerrar el polígono en el punto de partida A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 1213 has., a los cateos Expte. 9195-Y-75 solicitado por Julio A. Yáñez el día 10 de marzo de 1975, y al Expte. 9191-Y-75 solicitado por la Sra. Irma A. de Yáñez el día 10 de marzo de 1976, quedando una superficie libre de 787 has. — Salta, 4 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25051

T. Nº 11669

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Com. 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 24 de setiembre de 1975, por Expte. nº 9345-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de Referencia la Estación de Salar de Pocitos, se mide 25 kms. al Sur; luego 4 kms. al Oeste para llegar al P.P. Desde allí se mide 5.000 m. al Sur; 4.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y finalmente 4.000 m. al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros, dentro de la Zona de Seguridad y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 3 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25050

T. Nº 11670

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 24 de setiembre de 1975, por Expte. nº 9343-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Referencia la Estación de Salar de Pocitos, se mide 25 kms. al Sur; luego 10 kms. al Oeste para llegar al P.P. Desde allí se mide 5.000 m. al Sur; 4.000 al Oeste; 5.000 m. al Norte y finalmente 4.000 m. al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 13 de Julio de 1976. — Angelina T. Castro, Escrib. Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25049

T. Nº 11671

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 24 de setiembre de 1975, por Expte. nº 9341-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Estación de Salar de Pocitos, se mide 35 kms. al Sur hasta el punto A, de allí 8 kms. al Oeste hasta el punto de partida P.P., de allí 4.700 m. al Sur hasta 1, de allí 4.000 m. al Oeste hasta 2, de allí 4.700 m. al Norte hasta 3, de allí 4.000 m. al Este hasta el P.P., cerrando una superficie libre de 1.880 has., por superponerse, en 120 has., a los Exptes. 8917-B y 8165-S. La superficie libre se encuentra ubicada fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 13 de Julio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25048

T. Nº 11672

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar La-

fuerza, el 25 de agosto de 1975, por Expte. n° 9339-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la Estación de Salar de Pocitos se mide 25 kms. al Sur para llegar al P.P. Desde allí se mide 2.000 m. al Este; 5.000 m. al Sur; 4.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y finalmente 2.000 m. al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 13 de Julio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25047

T. Nº 11673

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 25 de agosto de 1975, por Expte. n° 9336-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como Punto de Referencia la Estación Salar de Pocitos, se miden 35 kms. al Sur; luego 2.000 m. al Oeste para llegar al P.P. Desde allí se mide 5.000 m. al Sur; 4.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y finalmente 4.000 m. al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. Salta, 12 de Julio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25046

T. Nº 11674

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que, María Hortensia Casilla Lafuente, el 24 de setiembre de 1975, por Expte. n° 9344-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la Estación de Salar de Pocitos, se mide 40 kms. al Sur para llegar al P. P. Desde allí se mide 4.000 m. al Este; 5.000 m. al Sur; 4.000 m. al Oeste y finalmente 5.000 m. al Norte para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 13 de Julio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25045

T. Nº 11675

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Com. 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, María Hortensia Casilla Lafuente, el 24 de setiembre de 1975, por Expte. n° 9342-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de re-

ferencia la Estación de Salar de Pocitos se mide 30 kms. al Sur; luego 8 kms. al Oeste para llegar al P.P. Desde allí se mide 5.000 m. al Sur; 4.000 m. al Oeste; 5.000 m. al Norte y finalmente 4.000 m. al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros, dentro de la Zona de Seguridad y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 3 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25044

T. Nº 11676

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, María Hortensia Casilla Lafuente, el 25 de agosto de 1975, por Expte. Nº 9338-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de Referencia la Estación de Salar de Pocitos se mide 30.000 metros al Sur, luego 2.000 metros al Oeste para llegar al P.P. Desde allí se mide 5.000 metros al Sur; 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte y finalmente 4.000 metros al Este para llegar al P.P., cerrando así una superficie de 2.000 Has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. — Salta, 3 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25043

T. Nº 11677

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, María Hortensia Casilla Lafuente, el 31 de julio de 1975, por Expte. Nº 9320-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de Referencia la Estación de Salar de Pocitos, se mide 30 kilómetros al Sur para llegar a P. P., punto de partida, luego se mide 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste y finalmente 5.000 metros al Norte para llegar al P.P. cerrando una superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 4 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25039

F. Nº 3464

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, David Celsa Plaza, el 18 de diciembre de 1973, por Expte. Nº 8702-P, ha solicitado en el departamento de Iruya, permiso para catear y explorar la siguiente zona: Tomando como punto de

referencia, el Abra Baritú ubicada en el límite entre los departamentos de Iruya y Santa Victoria con az. 149° se medirá 6.450 metros en línea recta para determinar el punto A, a partir del vértice A y con az. 105° se medirá 4.000 metros en línea recta hasta el vértice B. Desde B y con az. 195° se medirá 5.000 metros en línea recta hasta el vértice C. Desde C y con az. 285° se medirá 4.000 metros en línea recta para determinar el vértice D. Desde D con azimut 15° se medirá 5.000 metros en línea recta para cerrar el polígono en el punto de partida A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 125 Has. a los cateos 9184-S-75 solicitado por Manuel A. Soto el día 10-3-75 y al Expte. Nº 9188-Y-75 solicitado por Julio Yáñez el día 10-3-75, quedando una superficie libre de 1875 Has. que se ubica fuera de la Zona de Reserva Minera Ley Nº 19059/71. — Salta, 4 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

D. V. \$ 240,-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25038

F. Nº 3463

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1973, por Expediente Nº 8711-D, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria - Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Abra Baritú (PR) se mide 10.400 metros hasta el punto PP., a partir del cual se mide 4.100 metros az. 112° hasta el punto 1; 3.700 metros az. 181° hasta 2; 3.950 metros az. 280° hasta 3 y por último 4.500 metros az. 19° hasta PP., con lo que se cierra la superficie inscripta que se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. La superficie libre consta de 1.304 Has. por resultar superpuesta al cateo Expte. 9226-D-75, solicitado por el señor Rafael A. Del Carlo, con fecha 19/3/75 y al cateo 9221-Y, solicitado por Imma A. Yáñez, con fecha 19/3/75. — Salta, 8 de marzo de 1975. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

D. V. \$ 240,-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25037

F. Nº 3462

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1973, por Expediente Nº 8705-D, ha solicitado entre los departamentos de Santa Victoria e Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Abra de Baritú, punto de referencia P.R., se mide 10.550 metros az. 169° hasta el punto de partida P.P., desde este punto se mide: 4.000 metros az. 105° hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 195° hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 285° hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 15° hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059. — Salta, 1° de diciembre de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

D. V. \$ 240,-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25036

F. Nº 3461

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1973, por Expediente Nº 8699-D, ha solicitado en los departamentos de Santa Victoria - Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Abra de Agua Tibia (PR), se mide 10.600 metros az. 166°30' hasta el punto PP., a partir del cual se mide 1.500 metros az. 105° hasta el punto 1; desde allí 2.900 metros az. 190° hasta el punto 2; 2.200 metros az. 100° hasta el punto 3; 2.300 metros az. 195° hasta el punto 4; 4.000 metros az. 285° hasta el punto 5 y por último 5.000 metros az. 15° hasta PP., con lo que se cierra la superficie inscripta de 1475 Has. por superponerse en 525 Has., al cateo Expte. 9195-Y-75 solicitado por el señor Julio A. Yáñez, con fecha 10/3/75. La superficie inscripta está ubicada fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 26 de febrero de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

D. V. \$ 240,-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25034

F. Nº 3460

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1973, por Expediente Nº 8701-D, ha solicitado en los departamentos de Iruya y Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia P.R. el Abra de Agua Tibia ubicada en el límite entre los departamentos de Iruya y Santa Victoria, con azimut 178°10' se medirá en línea recta 20.000 metros para determinar el punto A. A partir del vértice A y con azimut de 93° se medirá 4.000 metros en línea recta para determinar el vértice B. Desde B con az. 183° se medirá 5.000 metros en línea recta hasta el vértice C. Desde C con az. 273° se medirá 4.000 metros en línea recta hasta el vértice D. Desde D con az. 3° se medirá 5.000 metros en línea recta para cerrar el polígono en el punto de partida A. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 102 Has. al cateo Expte. 8710-P-73, solicitado por David C. Plaza el día 18-12-73, quedando una superficie libre de 1898 Has. que se ubican fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 8 de marzo de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

D. V. \$ 240,-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25033

F. Nº 3459

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 18 de diciembre de 1975, por Expediente Nº 8700-D, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria - Iruya, cateo para explorar la siguiente zona. Tomando como punto de referencia el Abra de Baritú, ubicada en el límite entre los departamentos Santa Victoria - Iruya, con azi-

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 24987 T. Nº 11625

REF.: Expte. Nº 34-35900/S/73. - s.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Patricio Samán, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente a Perpetuidad y dotación de 24,58 ls/seg. una superficie de 46,8190 Has., con carácter Temporal Eventual y dotación, de 13,03 ls/seg. una superficie de 24,8190 Has. y concesión de Bebida en la magnitud de 1,5/10 de l/seg. en el inmueble rural denominado: "Fracciones F y F-1 de Finca Santa Ana". Catastro Nº 3923, propiedad ubicada en el Distrito La Merced del Dpto. de Cerrillos, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III y Terciario "San Agustín", compuerta nº 2 y acequia denominada "Gallo". La concesión Temporal-Eventual se proveerá cuando de la fuente de provisión pueda derivarse un caudal superior a los 3.000 ls/seg. La concesión permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el cau-

dal del Río Toro. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación - AGAS.

Imp. \$ 180,- e) 18 al 31-8-76

O. P. Nº 24966 T. Nº 11603

Ref.: Expte. Nº 5368/V/65 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor NICOLAS VARGAS, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 5,1883 Has. del inmueble denominado Lote número 93, catastro Nº 831, ubicado en San Carlos, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 2,72 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comuna de la 2da. Sección. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, julio de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180,- e) 12 al 26-8-76

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 25073 T. Nº 11692

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOLA Encarnación Mercedes Carrion de y SOLA CORRAL, Manuel, Expediente 12.491/76, para hacer valer sus derechos. — Salta, 20 de agosto de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25072 T. Nº 11691

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIZANDRO VIDAL CABRERA para hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de junio de 1976. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25063 T. Nº 11688

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derechos en el juicio "Sucesorio de SARA DEL CARMEN CLEMENTE DE BARRAZA", Expte. Nº 47.833/76, para que dentro del término se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 10 días. - Salta, 13 de julio de 1976. — Dr. Omar A. Carranza, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25059 T. Nº 11686

Doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUSTINIANO HERREIRA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expte. Nº 12.979/76, dentro del termino de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 12 de agosto de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25042 T. Nº 11678

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña VICTORIA COLINA de GARCIA para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 10 días. — Salta, agosto de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25035 T. Nº 11667

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en el Juicio "Sucesorio de LOPEZ, Juan Cruz, Expte. Nº 52.440/76", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 6 de agosto de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25028

T. Nº 11662

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación en el juicio "Sucesorio de TRUNSKY, María Beatriz Rozas de", cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. número 29.262/76. Publíquese por diez días. — Salta, 20 de agosto de 1976. — Dr. Luis María García Saldo, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25018

T. Nº 11653

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos de Bañarado Caballero, Pedro, por el término de 30 días. Publicación 10 días. — Salta, agosto de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 23-8 al 3-9-76

O. P. Nº 25014

T. Nº 11650

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña María Mercedes Varela. — San R. de la Nueva Orán, 3 de agosto de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 23-8 al 3-9-76

O. P. Nº 25007

T. Nº 11644

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en el Expte. nº 45.452/76 "Sucesorio y Testamentario - Catanzaro José y Francisca Catanzaro de", cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, Julio de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 20-8 al 2-9-76

O. P. Nº 25000

T. Nº 11636

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, doctor Patricio Gustavo Colombo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ABAN, Expte. Nº 45.496/76. Publicación 10 días. — Salta, agosto de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 19-8 al 1º-9-76

O. P. Nº 24999

T. Nº 11637

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, doctor Oscar Gustavo Koehle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GALO TORRES y DELFINA EUSTAQUIA CORREA, Expte. Nº 52.651/76. Publicación 10 días. — Salta, julio 30 de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 19-8 al 1º-9-76

O. P. Nº 24996

T. Nº 11633

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONILA PADILLA DE PEREZ o PETRONILA ROMANO DE PEREZ. Publíquense edictos por diez días. — Metán, 9 de agosto de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 19-8 al 1º-9-76

O. P. Nº 24995

T. Nº 11632

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO GENARO BLASCO (Expte. Nº 13.037/76). — Metán, agosto 12 de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 19-8 al 1º-9-76

O. P. Nº 24992

T. Nº 11629

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en la ciudad de Salta, en los autos: "Sucesorio de: Kinkela Vda. de Ivanich, Juana", cita y emplaza a las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Secretaría, 5 de agosto de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 18 al 31-8-76

O. P. Nº 24991

T. Nº 11628

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Nominación C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Pío y Marcos Aramayo, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 64110. — Salta, 16 de agosto de 1976. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 18 al 31-8-76

O. P. Nº 24983

T. Nº 11621

Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos: "Sucesorio de: Nallar, Naurisse y Nallar, José". Expte. nº 63.127/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Tribuno y/o El Intransigente. — Salta, 20 de mayo de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 16 al 30-8-76

O. P. Nº 24982

T. Nº 11620

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Justina Lásaro Alegre de Cardona (Expediente nº 12.472/76), para que hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 25 de junio de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 16 al 30-8-76

O.P. No 24981

O.P. No 11619

Dr. Dra. Eloisa G. Aguiar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Dña. Dora O. Ramírez, Expediente No 29.066/76, en publicaciones editadas por diez días. Salta, 25 de agosto de 1976. — Escrib. María E. de O. Cruz de O. Jullad, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 16 al 30-8-76

O.P. No 24949

O.P. No 11589

Dr. Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial del Distrito Judicial de Sud Metán (interina), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Dña. MARIA ESTHER BERRON DE MACIUCHA para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. Metán, 29 de julio de 1976. — Dra. Olga Román de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 12 al 26-8-76

O.P. No 24977

O.P. No 11616

Dr. Oscar P. Román, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Oscar Gustavo Román, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Ramón Aguedo Contreras, Sucesorio, Expediente No 52.553/76, en Salta, 9 de agosto de 1976. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 13 al 27-8-76

O.P. No 24939

O.P. No 11580

Dr. Oscar Abrahamo Anich, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación en autos sucesorios de Odoño CORIMAYO y Inés y Odoño RAMOS DE CORIMAYO, — Láuchán, Expediente No 63.752/76, cita a herederos y acreedores que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 27 de julio de 1976. — Oscar Román, Secretario. — Dra. María Inés de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 13 al 27-8-76

O.P. No 24973

O.P. No 11613

Dr. Oscar P. Román, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de doña María Ebelia Iida, Primer de Ejecución para que comparezcan al juicio Testamentario de la Dña. Consuegra No 63.847/76, a hacer valer su apercibimiento de ley. Salta, 25 de agosto de 1976. — Escrib. Oscar Román, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 13 al 27-8-76

O.P. No 24938

O.P. No 11579

El doctor Vicente Ferrer Maggietti, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Sucesorio de Hans F. Knuth Expte. No 22.055/74, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y El Tribuna. San Ramón de la Nueva Orán, julio 26 de 1976. Noemi Barera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 13 al 27-8-76

O.P. No 24964

O.P. No 11610

Abraham P. Anich, Juez de 1ª Instancia y 1da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de SARA EENNA CHAUD DE ISSA, Expediente No 63.017/76, en Salta, 14 de agosto de 1976. Oscar Román, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 12 al 26-8-76

O.P. No 24963

O.P. No 11600

Dr. Oscar P. Román, Juez de 1ª Instancia y 1da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAREME CHAUD DE REMS, Expte. No 63.979/76, en Salta, 10 de agosto de 1976. Oscar Román, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 12 al 26-8-76

O.P. No 24958

O.P. No 11596

Dr. doctor Patricio Colombo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, en autos sucesorios de OEBRIAN, Expte. No 45.493/76, cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 20 de agosto de 1976. Dra. Mariana Prioguerro, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 12 al 26-8-76

O.P. No 24962

O.P. No 11599

El 27 de agosto de 1976, a las 18.30 horas, en Cédula Cíenés 327 de esta ciudad, ornaré (sin base) una balanza marca Marani, No 48356, capacidad 25 kilos. Ordena el señor Juez de Paz, Letrado No 6, en autos: Ejecutivo BOIARSKI, Moisés vs. MACARONE Pablo, Expte No 1447/75. Sena: el 30%. Comisión: 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Revisar el bien en mi poder.

Imp. \$ 180.- e) 25 y 26-8-76

O.P. No 25069

O.P. No 11689

Por JULIO CESAR HERRERA, El 27 de agosto de 1976, a las 18.30 horas, en Cédula Cíenés 327 de esta ciudad, ornaré (sin base) un televisor marca Royal No 1106 RE, visado en mi poder. Ordena el señor Juez de Paz Letrado No 6, en Expte. No 43.715/75. Sena: 21 30%. Comisión: 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180.- e) 25 y 26-8-76

O. P. Nº 25068

T. Nº 11680

Por: RAUL RACIOPPI

El día 3 de setiembre de 1976, a horas 17, en mi escritorio de remates ubicado en calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria N.S.A.C.I. vs. Ferreyra, Ricardo Enrique y Ferreyra, Julia Leonor Corrales de.". Expte. nº 46.821/76, procederé a rematar con la base de \$ 19.287,00. Una balanza marca "Marani", modelo 15 kgs. nº 31328 y un Circulador marca "Zonda", modelo 16, nº 569, bienes que pueden verse en el horario comercial en la calle Carlos Pellegrini nº 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Señá 30 %. Comisión de ley. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 180.-

e) 25 al 27-8-76

O. P. Nº 25062

T. Nº 11683

Por: RAUL RACIOPPI

El día 3 de setiembre de 1976, a horas 17.45, en mi escritorio de remates ubicado en calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en los autos caratulados: "N.S.A.C.I. vs. Palma, Jardín, Julián y Martínez, Epifanio". Ejec. Ejecución Prendaria. Expediente nº 43.432/74, procederé a rematar con la base de \$ 3.979,00 un Televisor marca "Crownwell, modelo 24", nº 28773, con mesa marca "Orocar", bienes que pueden verse en el horario comercial en la calle Carlos Pellegrini nº 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Señá 30 %. Comisión de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 180.-

e) 25 al 27-8-76

O. P. Nº 25067

T. Nº 11681

Por: RAUL RACIOPPI

El día 3 de setiembre de 1976, a horas 17.15, en mi escritorio de remates ubicado en calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, procederé a rematar con la base de \$ 5.054,00 Una heladera marca "Novel", modelo 15 pies, nº 18326 y un Ventilador de pie marca "Relcar", modelo 16, nº 104960, bienes que pueden verse en la calle Carlos Pellegrini 424, ciudad, en el horario comercial. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada, se subastará Sin Base. Señá 30 %. Comisión de ley. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Juicio: "N.S.A.C.I. vs. Morales, Juan Antonio". Ejec. Prendaria. Expte. nº 10.656/74.

Imp. \$ 180.-

e) 25 al 27-8-76

O. P. Nº 25066

T. Nº 11682

Por: RAUL RACIOPPI

El día 3 de setiembre de 1976, a horas 17.30, en mi escritorio de remates ubicado en calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado nº 1, en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria. N.S.A.C.I. vs. Blanca Orellana de González". Expte. nº 35.765/75, procederé a rematar con la base de \$ 580,00 una Cocina marca "Dauco", modelo económica, nº 11779 con regulador y una garrafa de 10 kgs. Bienes que pueden verse en el horario comercial en la calle Carlos Pellegrini nº 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Señá 30 %. Comisión de ley. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 180.-

e) 25 al 27-8-76

O. P. Nº 25060

T. Nº 11685

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de setiembre de 1976, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez 3ra. Nom. C. y C. en autos: "Ejec. de Honorarios - Morey Milton vs. Altos Hornos Güemes S.A.". Expte. nº 44.112/75, remataré: (\$ 2.700.000,00), el inmueble de propiedad de Altos Hornos Güemes Soc. Anón. Ind. y Com. Catastro nº 4105, ubicado en Gral. Güemes, registrado en el Libro 20, Folio 127, Asiento 1, el inmueble esta compuesto por dos fracciones la del Plano 405 y la B del 435, la del Plano 405 denominada Fracción Casa Quintas Siancas. Superficie 15 has. 5.424 m2. 37 dm.2. Límites: de la Fracción 405: N. con la fracción B. Casa Quintas Siancas. S.: con Finca La Ramada. E. Camino antiguo. O.: Fca. La Ramada. Límites: Fracción "B". Plano 435. N.: Propiedad de Antonio Minitello. S.: Frac. A. del Plano 405. E.: Camino Peial. Cobos a Campo Santo. O.: Parte Fca. Ramada y Antonio Minitello. Señá 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono. 17260.

Imp. \$ 240.-

e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25041

T. Nº 11679

Por JULIO C. HERRERA

El 26 de agosto de 1976, a las 18.30 hs., en Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, una heladera marca Frigidaire, gabinete de madera, de 4 puertas. Una balanza marca Marani Nº 4460 y dos vitrinas de madera y vidrio de 2 metros por 0.80. Revisarlos en calle República de Siria 927, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos "Yarad, José vs. Rojas, José y Guaymás, Asunción, Ejecutivo". Expediente Nº 61.267/73. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180.-

e) 24 al 26-8-76

O. P. Nº 25024 T. Nº 11655

Por: RAUL RACIOPPI

El día 27 de agosto de 1976, a horas 18, en mi escritorio de remates calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, procederé a rematar Sin Base: Un televisor marca "Franklin" nº 06173, en mi poder donde puede verse. Juicio: "B. E. vs. Pezzixli, Luis Gregorio". Preparación de Vía Ejecutiva. Expediente nº 36.300/76. Señal 30 %. Comisión de ley. Edictos por tres días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 180.- e) 23 al 25-8-76

O. P. Nº 25022 T. Nº 11657

Por: RAUL RACIOPPI

El día 31 de agosto de 1976, a horas 18,00 mi escritorio de remates calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, procederé a rematar con la base de \$ 895,00 un combinado marca "Barret", modelo a valija Art. 2015, nº 26814, en regular estado de uso, conservación y funcionamiento, puede verse en la calle Mitre 85, en el horario comercial. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 4, en los autos: "Ejecución Prendaria que le sigue T. S. A. a Ríos, Mario Ernesto y Sanguino, Delfín", Expte. nº 19.469/75. Señal 30 %. Comisión de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 180.- e) 23 al 25-8-76

O. P. Nº 25003 T. Nº 11641

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 6 de setiembre de 1976 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. en autos Emb. Prev. "Goytea Raúl José vs. Vianini Andrés Brovia, Priero y D' Andrea Lucio". Expediente nº 63.465/75. Remataré con base de (\$ 141.333,32) el inmueble rural designado con el Catastro nº 131, ubicado en el Dpto. de La Candelaria, inscripto al folio 431, Asiento 1 del Libro de La Candelaria - Rural y con la base de (\$ 136.000,00). El inmueble Catastro nº 132, inscripto al folio 58, Asiento 11 del libro 2 de R.I. de La Candelaria. Las bases de ambos inmuebles corresponde a las 2/3 partes de los valores fiscales de cada uno. Señal: 30 % a cta., de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá: Tel. 17260. Nota: La parte indivisa o sea el 10 % sobre los inmuebles catastros 131 - 132 que le corresponden al Sr. Lucio D' Andrea no se sujeta por estar en litigio en Expte. nº 28.281/75 - Juzgado de 5ta. Nom. C. y C.

Imp. \$ 240.- e) 23-8 al 2-9-76

O. P. Nº 24988 T. Nº 11627

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — Inmueble en Tres Cerritos

BASE: \$ 451.733,34.

El 1º de setiembre p. a las 17, en mi escri-

torio Alberdi 323, remataré con la base de cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, calle Los Cipreses, entre calles Los Tarcos y Las Heras, Barrio Parque Tres Cerritos, designado como unidad funcional uno, Polígono 00/01, planta baja. Plano de propiedad horizontal nº 311, archivado en la Dirección General de Inmuebles (Legajo Capital). Superficie total 193,20 m2. (superficie cubierto 55,32 m2., descubierto 137,88 m2.). Partida catastral nº 84.078. Parcela 28, Manzana 24. Sección K. Demás datos en escritura nº 43, Escribano Julio R. Zambrano, donde se inscribió cédula parcelaria correspondiente a matrícula nº 84.078, incluido el reglamento de propiedad horizontal, al cual se encuentra sometido el inmueble, archivado en la Dirección General de Inmuebles, Departamento Jurídico, bajo nº 59, Folio Real. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C., Sexta Nominación. Juicio: "Ejecución Banco Comercial del Norte S. A. vs. Alberto-Victor Galván". Expediente nº 12.846/76. Publicación: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240.- e) 13 al 31-8-76

O. P. Nº 24973 T. Nº 11611

Por: RAUL ROQUE MOYANO

JUDICIAL — Con Base

El 27 de agosto de 1976, a horas 17, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, Florida 62 de esta ciudad, remataré un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por aceción física y legal, ubicada en calle Carlos Pellegrini Nº 261/71 de esta ciudad, identificado como Lote nº 24 de la Sec. E, Manzana Nº 19, Matrícula Nº 769; de las siguientes medidas: Frente 16,18 m, Fdo. 11,49 m. Cdo. N. 29,55; Cdo. S. 29,03. Superficie total: 448,52 m2. Inscripto en el Libro Y, Folio 140, Asiento 149 R.I. Esta propiedad se rematará con la base de \$ 41.333,00 (Cuarenta y un mil trescientos treinta y tres), o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal. Ordena Juez del Apremio: Juicio Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Berbel Juan. Expediente Nº 19405/66 y agregados. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % a cuenta del precio de venta, hasta tanto sea aprobada la subasta, más la comisión de ley, so-pena de dejarse, sin efecto la misma. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Raúl R. Moyano - Martillero.

Imp: \$ 240.- e) 13 al 25-8-76

O. P. Nº 24972 T. Nº 11610

Por: RAUL ROQUE MOYANO

JUDICIAL — Con Base

El día 27 de agosto de 1976 a horas 17,30, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, Florida 62 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 45.666,00 (Cuarenta y cinco mil

seiscientos sesenta y seis), un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle España 858/78, identificado como Lote nº 17 de la Sec. H, Manzana 110, Matrícula nº 10.584; Medidas: Frente, 8,73 m. L. O.: 37,98. Lado E. 22,07, dóbla al E. 1,37 m.; vuela hacia el N. 12,40, hacia el E. 1,50 m., hacia el N. 6,41 m., hacia el O. 5,55, hacia el S. 2,98 m., y hacia el O. 4,76 m., según asiento en el Libro Nº 182, Folio 73, Asiento 3 del R.I. Ordena: Juez del Apremio en el Juicio: Municipalidad de Salta vs. Marciarelli, María Lucrecia. Expediente nº 22.381/73 y agregados. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % a cuenta del precio de venta, hasta tanto sea aprobada la subasta, más la comisión de ley, so-pena de dejarse sin efecto la misma. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Raúl R. Moyano - Martillero.

Imp. \$ 240.-

e) 13 al 25-8-76

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 25019

T. Nº 11654

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos nº 47.221/75 "Mamani, Narciso - posesión veintenal", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble Catastro Nº 637, Partido San Antonio, Departamento de San Carlos, fracción denominada "Virgen del Valle", Plano nº 002.18, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse de oficio defensor, al de Pobres y Ausentes. — Salta, 10 de agosto de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

O. P. Nº 24993

T. Nº 11630

Doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la finca "El Cadillal", catastro número 6074, ubicada en el partido Las Cañas del departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, con una superficie neta de 143 hectáreas 0836,29 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte: con fincas "El Cadillal", Catastro Nº 364 y "Pampa Muyo"; al Sud: finca "Las Mercedes"; al Este: finca "Santa Clara" y al Oeste: Camino provincial, para que comparezcan en la Posesión Veintenal iniciada por Ricarda Argañaras de Figueroa, Expte. Nº 12.953/76, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en su representación. — Metán, 6 de agosto de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 240

e) 19-8 al 19-9-76

O. P. Nº 24971

T. Nº 11608

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a Chirino Abate o a sus herederos y a Florentino Aguilar o sus he-

rederos, por el término de 10 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expediente nº 12.301/76, Aguilar Andrés vs. Herederos de Chirino Abate y de Florentino Aguilar - Posesión Veintenal", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes (Art. 90 C.P.C. y C.), respecto del inmueble materia de este juicio cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Matrícula 19.318, Sección E, Manzana 115 B, Parcela 25, ubicado en calle Delfín Leguizamón 819, ciudad. — Salta, 30 de Julio de 1976. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 240.-

e) 13 al 27-8-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 25065

T. Nº 11687

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "Isabel Ocampo vs. Héctor Daniel Córdoba - Divorcio y Tenencia de Hijo". Expte. nº 47.491/75, cita por diez días a Héctor Daniel Córdoba para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Secretaría, junio de 1976. — Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 25-8 al 7-9-76

O. P. Nº 25030

T. Nº 11663

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ª. Nominación de Salta, en el Expte. 63.595/75, cita y emplaza a MARÍA ELVIRA LOPEZ DE GUEVARA, a comparecer por sí o apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de ser representada por el Defensor Oficial de Ausentes. Publicación 20 días. — Salta, 16 de agosto de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 360.-

e) 24-8 al 20-9-76

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 25058

T. Nº 1045

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: "Morales, Juan Carlos - Adopción Plena del menor: Maraz, Ricardo Fabián". Expte. nº 48.102/76, cita y emplaza a Paulina Gladys Maraz, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Salta, 18 de agosto de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Sin cargo.-

e) 25-8 al 7-9-76

EDICTO PENAL

O. P. Nº 25057

T. Nº 1044

"Salta, 23 de junio de 1976.- Y Vistos;... La Cámara Primera en lo Criminal falla: I) Condenando a Osvaldo Héctor Zamora ó Víctor Za-

mora (a) "El Cordobés", de 25 años de edad, soltero, albañil, con poca instrucción, domiciliado en esta ciudad, a la pena de Cuatro años de prisión y costas, por resultar autor responsable de los delitos de robo, hurto con escalamiento y hurtos simples (cuatro hechos) en concurso real (Arts. 164, 163, inc. 4º 162, 55, 40, 41, 29 inc. 3º, 12 y 19 del C. Penal). Fdo.: Juan A. Uruburu, Alberto Mariño, Guillermo Gómez Augier, Camaristas; Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo.-

e) 25-8-76

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 24965

T. Nº 11602

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, requiere a los herederos de don Anacleto Pastrana, el pago de la suma de \$ 23.000, reclamado por el doctor Julio Lúaz Villalba, en su carácter de socio del nombrado, en autos tramitados por Expte. Nº 1926-D, mina "Vulcano" en concepto de aporte de gastos efectuados, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de sus derechos y acrecentar los mismos al socio reclamante. — Salta, 5 de agosto de 1976. — Angelina Teresa Castro; Escribana Secretaria.

Imp. \$ 360,-

e) 12, 24-8 - 2, 9 y 23-9-76

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 25061

T. Nº 11684

AGRO-QUIM — SALTA S.R.L.

Comunica que, por resolución unánime de su asamblea de socios de fecha 26 de marzo de 1976, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 77, inc. 3º de la Ley 19.550, ha resuelto Transformar su Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima bajo el nombre de Agro-Quim - Salta Sociedad Anónima con un capital de seis millones de pesos (\$ 6.000.000,00) dividido en seis mil acciones ordinarias nominativas y al portador, con un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, el cual se encuentra totalmente integrado. Fija el domicilio legal de su sede social en la calle Jujuy nº 58 de la ciudad de Salta, poniendo a disposición de los señores acreedores el Balance Especial que prevé el Art. 75 de la Ley 19.550.

Salta, 23 de agosto de 1976.

Imp. \$ 180.-

e) 25 al 27-8-76

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 25029

T. Nº 11664

Se hace saber por 5 (cinco) días que FILIBERTO YANELLO; argentino, de 47 años de edad con domicilio en Alsina 1374, Salta, L. E. número 7.217.885, vende, cede y transfiere a TERESA DE JESUS GUANCA, argentina, soltera, de 42 años de edad, con domicilio en Alsina 1374, L. C. nº 3.205.736, el Fondo de Comercio de su propiedad, denominado "RELOJERIA YANEL", ubicado en Ituzaingó Nº 62/64 de la ciudad de Salta. El Sr. Filiberto Yanello, vende, cede y transfiere el Activo y Pasivo del negocio. Reclamos de ley: Alsina 726, Salta, de 9 a 12,30 horas. — C.P.N. Roberto Mario Rodríguez. — Salta, 23 de agosto de 1976. — Teresa de Jesús Guanca. L. C. 3.205.736. — Filiberto Yanello, L. E. 7.217.885.

Imp. \$ 180.-

e) 24 al 30-8-76

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. F. Nº 25052

T. Nº 11666

PEDRANA S.A.

(Orán - Salta)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el local de la sociedad sito en Mitre y General Paz - San Ramón de la Nueva Orán, el día 11 de setiembre de 1976, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2. Trabajo de actualización contable dispuesto por la Ley 19.742. Lectura y considera-

ción del informe del Contador Público. Años 1975/76.

3. Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas provenientes de la capitalización del "Saldo Ley 19.742" (Capitalizable). Año 1975/76.
4. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Planillas Anexas, Inventario, Memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el treinta y uno del mes de marzo del año 1976.
5. Distribución de Utilidades, propuesto por el Directorio.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Si no se reuniere el quórum legal en primera convocatoria, llámase simultáneamente en segunda convocatoria para celebrarse en el local indi-

cado, una hora después de la fijada para la primera.

EL DIRECTORIO

Alberto R. Boggione
Sindico

Imp. \$ 180.-

e) 24-8 al 6-9-76

O. P. Nº 25040

F. Nº 1043

**COOPERATIVA
DEL PERSONAL DE CORREOS
Y TELECOMUNICACIONES SALTA
de Consumo, Crédito y Vivienda Limitada
CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1976, a horas 8 de la mañana, en su local social de calle España Nº 375 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de utilidades, informe del Sindico y dictamen de auditoría, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31-12-1970, 1971, 1972, 1973, 1974 y 1975.
2. Elección del Consejo de Administración y un Sindico titular y suplente.
3. Ractificación de la adquisición de un inmueble a la firma Tres Cerritos S.A. Salta.
4. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para conocimiento de los señores asociados se transcribe el Art. 29 que dice: Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

El Consejo de Administración
Amador Ayala
Presidente

Sin cargo.-

e) 24 al 30-8-76

O. P. Nº 25021

T. Nº 11660

MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Primera y Segunda citación:

El Directorio de Mercurio SAICAGF.I.F. y M., ha resuelto convocar a los señores accionistas de la compañía, en primera y segunda citación, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de agosto del corriente año, a horas 18, en primera citación o a horas 20 en segunda citación, en el local de la sociedad, sito en calle Gral. Güemes 1328, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Disminución del Capital Social por retiro de socios;
- a) Valuación y conversión acciones de los socios que se retiran;
- b) Forma de pago de las acciones y demás derechos a dichos socios;

2º) Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Salta, 18 de agosto de 1976.

EL DIRECTORIO

Mercurio s.a.i.c.a.g.f.i.f. y m.

Antonio Alfredo Morón Director
Selim Marcos Zeitune Presidente

Imp. \$ 180.-

e) 23 al 27-8-76

O. P. Nº 25020

T. Nº 11659

MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Primera y Segunda citación:

El Directorio de Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M., ha resuelto convocar a los señores accionistas de la sociedad en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de agosto del corriente año, a horas 14, en primera convocatoria o a horas 16, en segunda convocatoria, en el local del domicilio de la sociedad, sito en calle Gral. Güemes Nº 1328, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Revalúo Contable Ley 19.742;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y demás estados contables, distribución de utilidades e informe del sindico, correspondiente al ejercicio décimo quinto, cerrado al día 30 de noviembre del año 1975;
- 3º) Elección de un Sindico titular y un Sindico suplente por el término de un año;
- 4º) Remuneración del Sindico a designar y remuneración del Directorio;
- 5º) Distribución de utilidades del ejercicio y acumuladas anteriores;
- 6º) Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Salta, 18 de agosto de 1976.

EL DIRECTORIO

Mercurio s.a.i.c.a.g.f.i.f. y m.

Antonio Alfredo Morón Director
Selim Marcos Zeitune Presidente

Imp. \$ 180.-

e) 23 al 27-8-76

O. P. Nº 25013

T. Nº 11649

**COOPERATIVA DE COMERCIALIZACION
DE PRODUCTOS ARTESANALES
SALTA LTDA.**

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Comercialización de Productos Artesanales Salta Ltda., convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día sábado 4 de setiembre de 1976, en calle San Martín 2534, ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Memoria y Balance 1975.

Silvio J. Córdoba
Secretario

Miguel Angel Lorenzo
Presidente

Imp. \$ 180.-

e) 23 al 25-8-76

O. P. Nº 25012

T. Nº 11648

**CLUB SP. DR. MANUEL ANZOATEGUI
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Sp. Dr. Manuel Anzoátegui, cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 1976, a horas 10, en su sede social sita en calle Buenos Aires esq. Joaquín Castellanos, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios 1974/75 y 1975/76, cerrado el 28 de febrero de 1976.
- 3º Elección de autoridades, se elegirán: 1 Presidente; 1 Vicepresidente; 1 Vicepresidente 2º; 1 Secretario; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 1 Protesorero; 5 Vocales titulares y 3 suplentes; 1 titular y 2 suplentes del Organó de Fiscalización.
- 4º Designar dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

De los Estatutos, la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los asociados presentes, transcurrida una hora, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Club Sp. Dr. Manuel AnzoáteguiCarlos Acuña
SecretarioSisto Medina
Presidente

Imp. \$ 180.-

e) 23 al 25-8-76

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 25071

T. Nº 1046

Salta, 18 de agosto de 1976.

Ref.: Reglamenta otorgamiento de facilidades de pago (art. 65 C. F.).

RESOLUCION GENERAL Nº 74**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que resulta de urgente necesidad adecuar el régimen de facilidades de pago vigente, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 65 del Código Fiscal, a la realidad económica actual, así como a las pautas que en materia de recaudación han sido dadas en el orden nacional con carácter general para toda la República; habiéndose observado asimismo en innumerables casos que las cuotas mediante las cuales los contribuyentes proponen el pago de sus deudas o liquidaciones de impuesto están totalmente desactualizadas con respecto a dicha realidad económica, ocasionando un serio deterioro a los programas de recaudación y concurrentemente de inversión y atención de obligaciones por parte del Estado; significando además un elevado costo administrativo;

Por ello;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1. — En lo sucesivo, los plazos a otorgarse para el pago de obligaciones tributarias guarda-

rán estricta relación con las posibilidades financieras del solicitante, monto de la obligación, origen de la misma (presentación antes del vencimiento del impuesto de que se trate, presentación espontánea, deuda por reajuste, deuda por diferencia por error de liquidación, etc.), naturaleza del negocio o actividad, modalidad operativa (contado, crédito, etc.), y antecedentes del solicitante en esta Dirección.

2. — En todos los casos la Dirección General se reserva el derecho de aceptar, rechazar o modificar el plan de pago en cuotas propuesto; debiendo atenderse el contribuyente a los términos de la notificación respectiva.

3. — No se recibirán solicitudes que no estén conformes a las disposiciones contenidas en la presente Resolución General, procediéndose a aplicar los recargos resarcitorios y demás sanciones que correspondieran cuando el pago de la obligación se hubiere realizado fuera de término.

4. — Los Departamentos de Fiscalización Interna y de Impuesto Inmobiliario reglamentarán a su vez las condiciones que deberán reunir las solicitudes, conforme a la realidad operativa de cada una de dichas áreas, procurando facilitar los trámites y simplificar los formularios pertinentes.

5. — Mediante el sistema de coeficientes reales se efectuará la liquidación de los intereses previstos por el artículo 65 del Código Fiscal, los que serán adicionados a cada cuota y deberán ser abonados conjuntamente con las mismas.

6. — La falta de pago a su vencimiento de una cualquiera de las cuotas propuestas u otorgadas determinará la caducidad automática de las facilidades, sin necesidad de interpelación alguna. En cuyo caso el deudor deberá ingresar la totalidad del saldo con más los recargos resarcitorios, los que serán liquidados a partir de la fecha de vencimiento del impuesto u obligación sobre dicho saldo. Inmediatamente podrán iniciarse las gestiones pertinentes para la gestión de cobro por apremio administrativo, sin necesidad de declarar en mora al causante sin notificación previa alguna, adicionándose los gastos causídicos correspondientes.

7. — El antecedente de cumplimiento o incumplimiento del pago de facilidades será tenido debidamente en cuenta para la resolución de futuras solicitudes, conforme lo prevé el artículo 1º de esta Resolución General.

8. — Serán requisitos para la consideración y posterior resolución de solicitudes de facilidades de pago, los siguientes:

- a) Que la solicitud venga acompañada por boleta de depósito en la que conste haberse abonado un 20 % (veinte por ciento) como mínimo, del monto sobre el cual se solicita facilidades, en carácter de anticipo;
- b) Cuando el pedido se refiera a deudas por distintos impuestos, deberá presentarse una solicitud por cada uno de ellos, acompañándolo de la declaración jurada correspondiente o con expresa y clara mención del expediente de que se trate;
- c) Detalle del plan de pagos en que el contribuyente se compromete a ingresar la deuda de que se trate, en cuotas mensuales iguales y consecutivas, las que deberán comenzar a ingresarse a partir del primero

al diez del mes inmediato siguiente al de la presentación de la solicitud y pago del anticipo;

- d) La omisión de cualquiera de los requisitos premencionados producirá la denegación tácita de las facilidades de pago solicitadas, quedando la Dirección facultada para iniciar o proseguir las gestiones de cobro que estime pertinentes, con más los recargos resarcitorios e intereses que correspondiesen;
- e) Conocer el régimen de facilidades que esta Dirección General establece por la presente Resolución y atenerse estrictamente a cuanto en ella se haya establecido.

9. — Establécese un máximo de seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas para el pago de obligaciones mediante facilidades; no siendo susceptible de reconsideración el incumplimiento de las facilidades solicitadas y/u otorgadas.

10. — Fíjase en \$ 5.000 (cinco mil pesos) el monto mínimo de las cuotas para abonar obli-

gaciones tributarias con facilidades de pago, con la única excepción del Impuesto Inmobiliario Básico, para el cual regirá una cuota mínima de \$ 3.000 (tres mil pesos).

11. — Los contribuyentes no inscriptos y que no se hubieren presentado espontáneamente, y que hubieren sido detectados por esta Dirección, no gozarán de facilidades de pago.

12. — Derógase toda disposición que se oponga a la presente Resolución General.

13. — Elévese copia a la Secretaría de Estado de Hacienda. Siga a conocimiento del señor Sub-Director. Notifíquese al señor Asesor Legal e Impositivo. Auditoría, Jefes de los Departamentos de Fiscalización Interna y Externa, de Contabilidad y Administración, de Impuesto Inmobiliario y de Receptorías, a sus efectos. Difúndase, previa publicación en el Boletín Oficial, y archívese por Secretaría.

Cont. Luis Enrique García Bes
Director General
Dirección Gral. de Rentas

Sin cargo.-

e) 25-8-76

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION